



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de julio de dos mil veintiuno

Radicado:	050013110014-2020-00009-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Carolina y Katherine Graciano Jiménez
Demandado:	Pedro Nel Graciano Giraldo

Se incorpora al presente proceso la respuesta allegada de CASUR, donde indican que el demandado no figura recibiendo asignación mensual por retiro.

De otro lado y teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte ejecutante, se procederá por el despacho a oficiar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas (CREMIL), comunicándoles el embargo en los mismos términos del auto del 7 de febrero de 2020. Por la secretaría se libraré el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**25fc2b1b1c70919c6908ca8fc66183cd530fca7457891dc7beb30e89f9b2a
347**

Documento generado en 21/07/2021 04:07:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>